

# SENADO DE PUERTO RICO

## R. del S. 364

23 de abril del 2009

Presentada por el senador *Díaz Hernández*.

### RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones que se encuentra el Centro Comunal de la Urbanización Delgado del Municipio Autónomo de Caguas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las facilidades recreativas en las comunidades son un instrumento necesario para fomentar y desarrollar diferentes tipos de actividades donde se integra la familia a su comunidad lo cual contribuye a una mejor calidad de vida. La comunidad de José Delgado en Caguas logró un comité timón hace tres años con el fin de atender y trabajar por los asuntos que aquejan a esta comunidad. La Administración de Vivienda le alquiló un local ubicado en la calle 5 de dicha comunidad a pesar de que el mencionado local necesita ser remodelado. Gracias a gestiones realizadas por este comité y su Presidente, Sr. Victor Baéz, dicho local contaba con todos los requisitos establecidos por ley para su remodelación como planos, permisos y una póliza de seguros. El contrato tenía un término de dos años el cual concluyó su vigencia el día 30 de diciembre de 2008. Dada la situación que el contrato venció y los residentes continúan sin contar con un Centro Comunal, vemos imperativo la gestión correspondiente de este cuerpo legislativo de buscar alternativas que le den unas facilidades adecuadas a la comunidad.

*RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a  
2 realizar una investigación sobre las condiciones que se encuentra el Centro Comunal de la  
3 Urbanización José Delgado del Municipio Autónomo de Caguas.

4           Sección 2.- La Comisión de Recreación y Deportes deberá rendir un informe final con sus  
5 hallazgos y recomendaciones en un término de noventa días contados a partir de su aprobación.

6           Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

7